



*DECRETO 133/2008, de 30 de junio, sobre traspaso de medios personales, económicos y materiales del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040144)*

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución Española.

En cuanto a la estructura del Sistema Sanitario Público, el Capítulo II del Título III de la misma norma prevé la constitución de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones territoriales intracomunitarias. No obstante el carácter integrado del Servicio, el artículo 50.2 dispone que cada Administración Territorial podrá mantener la titularidad de los centros y establecimientos dependientes de la misma, a la entrada en vigor de la presente Ley, aunque, en todo caso, con adscripción funcional al Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma.

En este orden de cosas, la disposición transitoria primera de la Ley antes indicada dispone que las Corporaciones Locales que en la actualidad disponen de servicios y establecimientos que lleven a cabo actuaciones que en la presente Ley se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán de mutuo acuerdo con los Gobierno de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos. Si bien, la adscripción funcional a que se refiere el artículo 50.2 de la Ley se producirá en la misma fecha en que queden constituidos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuidas las competencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la seguridad social, sanidad e higiene, centros sanitarios y hospitalarios públicos y la coordinación hospitalaria, por los artículos 8.4 y 9.13 de su Estatuto de Autonomía.

En consecuencia, mediante el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, se procedió al traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Asimismo, por Decreto del Presidente 4/2001, de 29 de diciembre, se asignaron a la Consejería de Sanidad y Consumo las funciones y servicios que se recogen en el Real Decreto ya citado, y por la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, se creó el Servicio Extremeño de Salud como organismo autónomo de carácter administrativo para el ejercicio de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios, habiéndose aprobado los Estatutos del mismo por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre.

La disposición transitoria tercera de la Ley de Salud de Extremadura dispone que la Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales que actualmente disponen de servicios y establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y sociosanitaria, podrán suscribir los pertinentes convenios para la integración o adscripción de dichos servicios y establecimientos en el Servicio Extremeño de Salud, a través del área de salud correspondiente. Los mencionados convenios deberán prever el plazo para la integración o



adscripción, las aportaciones de la Corporación Local a la financiación de los servicios y establecimientos de que se trate y podrán preservar el mantenimiento de su titularidad para la Corporación.

En materia de salud mental, el artículo 20 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general. Por su parte, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura incluye en su artículo 42 la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria.

Asimismo, la asistencia psiquiátrica llevada a cabo en dichos Centros de Atención Sociosanitaria se integra dentro de la red de servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia creado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción y Atención a las personas en situación de la dependencia.

La Diputación de Cáceres viene realizando funciones y prestando asistencia psiquiátrica a través de su centro de Plasencia. Dicho inmueble se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes. Los terrenos y edificaciones que lo compone se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Plasencia y están calificados como bienes de servicio público, figurando en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial.

En 1998 se firmó un Protocolo de Atención Psiquiátrica y Salud Mental entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y el Instituto Nacional de Salud, que pretendía profundizar en la integración y reordenación de los servicios psiquiátricos y de salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la cooperación en el marco de las respectivas competencias sanitarias e integrar plenamente la psiquiátrica y de salud mental en el sistema sanitario general.

Una vez operado el traspaso de funciones y servicios del Insalud a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Diputación de Cáceres continúa realizando dichas funciones y prestando los servicios en materia de asistencia psiquiátrica en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres el 26 de diciembre de 2006 para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia.

Dicho convenio tenía por objeto regular la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia por la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Salud, en los términos y condiciones que en él se establecen hasta tanto se lleve a efecto el proceso de su integración en la Administración Autonómica.

Asimismo, el 2 de mayo de 2003 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres un Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica en el Complejo Sanitario Provincial de Plasencia de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social que se encuentren en fase aguda procedentes del SES, así como la regulación de la prestación farmacéutica y de las prestaciones complementarias de la Seguridad Social de los beneficiarios que se encuentren ingresados o residan en dicho centro. El 28 de diciembre de 2007 se acordó la prórroga del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de que durante la vigencia de la misma se produzca la



transferencia íntegra para el ejercicio de las competencias objeto del citado Convenio a favor de la Comunidad Autónoma.

El artículo 2 de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que las leyes de la Asamblea que regulan los distintos sectores de la acción pública efectuarán la redistribución de competencias entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales. En este sentido, la disposición adicional segunda prevé la constitución de una Comisión Mixta de Traslaciones para cada provincia, en la que estén paritariamente representadas la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial correspondiente, cuyos acuerdos serán elevados en forma de propuesta a la Junta de Extremadura para su aprobación mediante Decreto.

En otro orden de cosas, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, ley sectorial reguladora de la acción pública sanitaria, establece la asistencia psiquiátrica como una actividad de asistencia sanitaria atribuyendo la realización de esta actividad, mediante el artículo 59 b), al Servicio Extremeño de Salud y determinando, en su disposición transitoria tercera, el proceso para llevar a cabo la integración de los servicios prestados por las corporaciones locales a dicho Servicio.

Por lo expuesto, el 1 de abril de 2008 se formalizó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres por el que se constituye la Comisión Mixta de Traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de junio de 2008,

D I S P O N G O :

***Artículo 1. Objeto.***

Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1990, de 30 de noviembre, de relaciones interadministrativas entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Convenio de 1 de abril de 2008 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Diputación de Cáceres, adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 2008, que se transcribe como Anexo al presente Decreto.

***Artículo 2. Servicios y funciones que se traspasan.***

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos a los mismos que resulten del propio acuerdo de la Comisión Mixta y de las relaciones anexas incorporadas al mismo.

**Artículo 3. Coste efectivo.**

1. Como se indica en el apartado A.2 del acuerdo de la Comisión Mixta, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.<sup>a</sup>, en 16.416.573,01 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.<sup>a</sup>, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.
2. Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.
3. A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Cáceres de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

**Artículo 4. Periodo transitorio.**

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.
2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.



4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente Decreto.

***Disposición final primera. Pérdida de vigencia.***

Con la entrada en vigor del presente Decreto, quedan sin efecto todos los convenios suscritos anteriormente por ambas instituciones con relación a la atención sociosanitaria contenida en este Decreto.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

D. FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DEL COMPLEJO SANITARIO PROVINCIAL DE PLASENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 5/1990, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES INTERADMINISTRATIVAS ENTRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EN EL CONVENIO DE 1 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

CERTIFICA

Que en la sesión de 10 de junio de 2008 se adoptó el Acuerdo sobre traspaso del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Bienes, derechos y obligaciones de la Diputación que se adscribirán a la Comunidad Autónoma.

1. Se traspasa a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones de la Diputación de Cáceres respecto al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia. A partir de la efectividad del traspaso la Comunidad Autónoma, se subrogará en los derechos y obligaciones afectos al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia. En concreto, a la fecha de efectividad del traspaso se produce la subrogación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la titularidad de los contratos, convenios y conciertos que dicho centro mantenga vigentes o prorrogados, respondiendo de las obligaciones que de los mismos nazcan a partir de esa fecha, sin que en ningún caso asuma los gastos que se liquiden con posterioridad a la fecha del traspaso cuando



deriven de contratos, hechos, negocios u obligaciones de fecha anterior al mismo. En el caso de gastos de carácter periódico, se asumirán únicamente en la proporción relativa al periodo que corresponda. También se subroga la Comunidad en las respectivas Ordenanzas Fiscales y demás ingresos no tributarios afectos al Hospital. En la relación anexa 1.<sup>a</sup> se especifican los contratos, convenios y conciertos que asume la Comunidad y el estado en que se encuentran.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias sobre los servicios traspasados y el coste efectivo de los mismos, valorado por la Comisión Mixta para el año 2007, según relación anexa 2.<sup>a</sup>, en 16.416.573,01 euros, aminorado con las cuantías asociadas a los conceptos también incluidos en la relación 2.<sup>a</sup>, y referidas a las tasas ingresadas respecto de la asistencia prestada a terceros, y al Convenio de Colaboración para la hospitalización psiquiátrica de pacientes que se encuentren en fase aguda, así como la regulación de la prestación farmacéutica y complementarias de los ingresados o residentes en dicho centro, actualizándose en futuras anualidades en una cuantía equivalente al IPC anual. Cada ejercicio futuro y por trimestres vencidos, se transferirá por la Diputación a la Junta de Extremadura el importe del coste efectivo, reduciéndose un 5% cada año más el IPC correspondiente, hasta el límite del 40% de la cifra inicial. Por su parte, la Junta de Extremadura asumirá a su costa el gasto efectivo correspondiente a cada anualidad para atender las competencias asumidas, así como la actualización de precios previsibles.

Ambas instituciones, en el propósito de redefinición de competencias recíprocas, se comprometen a que en el plazo máximo de 3 años, se acometa el traspaso de las mismas de la Junta de Extremadura a la Diputación o viceversa (Servicios Sociales y Conservatorios, entre otras) y, en consecuencia, se compensará el coste y gasto efectivo descrito en el párrafo anterior, con el asumido por las nuevas competencias, de tal suerte que no sea necesario realizar transferencia monetaria alguna en lo sucesivo.

A partir de la firma del acuerdo, la reducción que se produce respecto al coste efectivo se destinará a un plan de inversiones en municipios de la provincia de Cáceres de menos de 20.000 habitantes, de común acuerdo con la Junta de Extremadura, aportando ésta la misma cuantía.

3. La Comunidad asumirá, libre de cargas y gravámenes, la titularidad del inmueble y terrenos conexos al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, así como los bienes muebles y derechos vinculados al mismo. Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles la certificación que al respecto emita la Comisión Mixta. En la relación anexa 3.<sup>a</sup> se incluye el inventario de bienes que se traspasan, donde se especifica la situación jurídica de los mismos a la fecha de efectividad del traspaso.
4. Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución se tramitarán por la Comunidad Autónoma para su decisión. No obstante, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se deriven de actuaciones de la Diputación anteriores al traspaso, así como los recursos contra resoluciones de dicha Administración, se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta. Las consecuencias económicas que, en su caso, resulten, serán de cuenta de quien hubiera adoptado la resolución definitiva.



B) Personal de la Diputación que se adscribe a la Comunidad Autónoma.

1. El personal funcionario y laboral adscrito a los servicios y establecimientos que se traspasan pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicho personal figurará nominalmente en la relación anexa 4.ª, donde se detalla su situación administrativa.

La Diputación Provincial regularizará la situación económica y administrativa del personal a su servicio antes de proceder a su traspaso. En todo caso, la Diputación Provincial será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

2. El personal a que se refiere el apartado anterior se integrará en los Cuerpos o Escalas de la Junta de Extremadura, o en las categorías profesionales y/o especialidades del Convenio Colectivo del personal al servicio de la Junta de Extremadura, como personal propio, si bien se respetará el régimen jurídico y económico que ostente al momento de surtir efectos el presente acuerdo, quedando el personal funcionario en la Diputación en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas. El personal laboral mantendrá el régimen de derechos y deberes establecidos en las normas laborales propias que le sean de aplicación hasta que se integren en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura.
3. El personal interino o laboral temporal que preste servicio en dichas plazas seguirá en dicha situación hasta tanto las mismas sean cubiertas por personal funcionario de carrera o laboral fijo, en su caso. Asimismo, se garantizará el régimen y circunstancias del personal que a la fecha de efectividad de las transferencias viniera realizando sustituciones, en su caso.
4. Con relación al personal que se transfiera y que se halle en el momento de la efectividad del traspaso en cualquier situación administrativa con derecho a reingresar en dicha entidad, se aplicará la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura, los funcionarios procedentes de la Diputación seguirán sometidos al mismo régimen de Seguridad Social o previsión social que venía aplicándoseles con anterioridad a su integración.
6. La Comunidad Autónoma se subrogará en los cuerdos y convenios vigentes que afecten al personal traspasado. En la relación anexa 5.ª aparecen los convenios y acuerdos vigentes, con indicación del personal a que afectan y la naturaleza del mismo.
7. Tras el traspaso efectivo, se acometerá un proceso de integración de efectivos en los regímenes jurídicos que procedan, sin perjuicio de su participación en los procedimientos de provisión de puestos, promoción interna o movilidad que se convoquen, dependiendo de su naturaleza, computándoseles el tiempo desempeñado en la Diputación en lo relativo al cumplimiento de los requisitos que se exijan y a la acreditación de méritos.

C) Periodo transitorio.

1. El traspaso de funciones, servicios y medios objeto del presente acuerdo tendrá con carácter general efectividad a partir del día 1 de julio de 2008. No obstante, el gasto



correspondiente a los servicios traspasados será asumido por la Diputación hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, durante este periodo transitorio serán de cuenta de la Diputación la gestión económica y presupuestaria de los centros.

2. La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de 3 meses. La firma de las correspondientes entregas y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable se realizará en el plazo de 3 meses.
3. Con relación al personal de la Diputación que se adscriba a la Comunidad Autónoma, hasta el 31 de diciembre de 2008 aquella seguirá dictando los actos administrativos necesarios con relación a la gestión de nómina de personal, reconocimiento de situaciones administrativas, sistema de listas de espera, procedimientos de provisión o acceso que estén abiertos y régimen de permisos y vacaciones.
4. Tras la finalización del periodo transitorio se procederá a la liquidación de las actuaciones y en su caso a la compensación en los términos acordados en el presente acuerdo.

D) Pérdida de vigencia de convenios anteriores.

Quedan sin efecto los convenios y acuerdos suscritos con anterioridad por ambas partes en relación con la materia objeto del presente acuerdo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Mérida, a 10 de junio de 2008. El presidente de la Comisión Mixta: Fdo.: Francisco Manuel García Peña.

RELACIÓN 1.ª:  
RELACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONCIERTOS QUE ASUME LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA

Modalidad	Entidad	Situación
Mantenimiento Reparación y Mantenimiento de Edificios	ELECTROMEDICINA EXTREMEÑA S.L. 12/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Menor Reparación y Mantenimiento de Edificios	ZARDOYA OTIS S.A.	A Subrogarse En vigor
Suministro Combustibles y Carburantes	REPSOL 33/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Internos	JUAN FUENTES E HIJOS 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Interno	CALVARRO S.L. 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Vestuario Interno	SUCONTESA TEXTIL S.A. 34/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	CALVARRO S.L. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	COTALVA S.A. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	JOHNSON DIVERSEY 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos de Limpieza y Aseo	JULIO ROMERO MORENO S.L. 44/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	COOP. GABRIEL Y GALÁN 46/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	ALIMENTACIÓN GORIA S.L. 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	DOYVA S.A. 47/07	A Subrogarse En vigor



Suministro Productos Alimenticios	MUNDI-FRUT S.L. 32/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MACÍAS 45/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	INDUSTRIAS PANADERAS Y PLACENTINAS 35/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	DOYVA S.A. 7/06	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	FRIO PLAS S.L. 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Productos Alimenticios	CLARA ISABEL IZQUIERDO MARCOS 47/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	LABORATORIO INDAS S.A. 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	SUMINISTROS SANITARIOS EXTREMADURA 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	SUMINISTROS HOSPITALARIOS 43/07	A Subrogarse En vigor
Suministro Material Sanitario	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA S.A. 43/07	A Subrogarse En vigor
Prestación de Servicio Seguridad	SABICO SEGURIDAD S.A. 19/04	A Subrogarse En vigor
Contrato Control Legionelosis	PROTEXPLAGAS 13/04	A Subrogarse En vigor
Contrato Servicio Podología	Ana María Pérez Rico 2/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Tratamiento y Eliminación de Residuos Sanitarios	INTERLUM S.L. 14/06	A Subrogarse En vigor
Contrato Control Población Felina Asilvestrada	EXAGA TÉCNICA 38/06	A Subrogarse En vigor
Convenio Ejercicio Labor Sacerdotal	OBISPADO PLASENCIA 13/11/02	A Subrogarse En vigor

## RELACIÓN 2.ª:

## VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO QUE ASUME LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Gastos de personal	Gastos corrientes	Gastos en inversiones	Total coste efectivo 2007
13.733.275,84 €	2.497.030,60 €	186.266,57 €	16.416.573,01 €

## Valoración de las minorizaciones ejercicio 2007

Convenio Hospitalización Pacientes Agudos.....	886.880,75 €
Gasto en Farmacia y demás efectos.....	608.315,00 €
Tasas Ingresadas 2007.....	1.082.104,00 €

## RELACIÓN 3.ª:

## INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

## COMPLEJO SANITARIO PROVINCIAL DE PLASENCIA

Bien inmueble registrado en epígrafe 1.1, asiento n.º 31 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación Provincial. Se traspasa la denominada Subparcela "A" del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, con una superficie de 139.005,17 m<sup>2</sup>. Tiene una superficie construida de 32.679 m<sup>2</sup>. Se encuentra situado en suelo urbano. Linderos al Norte



con Carretera de Circunvalación y Subparcela "B" de la misma finca; Sur con los inmuebles con referencia catastral n.º 65230 y 67220 y calle J; Este, con la Subparcela "B" de la misma finca y Carretera de Circunvalación, y Oeste con la Avenida Martín Palomino.

A efectos catastrales consta en los archivos del Catastro con el Código 7126109QE4372E0001HB.

El inmueble está libre de cargas y gravámenes.

Los bienes muebles y vehículos, se encuentran recogidos en el inventario que se incorporará como anexo a esta relación.

#### RELACIÓN 4.ª:

<b>RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL QUE SE TRASFIERE A LA COMUNIDAD A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.</b>			
<b>PERSONAL FUNCIONARIO:</b>			
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CATEGORÍA/PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
ALBALAT AGUILAR, ANTONIO	07428050Q	LICENCIADO PSICOLOGIA	A
ALFONSO VIDAL, JOAQUINA	76100105M	OPERARIO-CUIDADOR	E
ALONSO GONZALEZ, ADRIANA	07401771A	TELEFONISTA	E
ALONSO GONZALEZ, CLARA ISABEL	44400698A	D.U.E.	B
ARIAS TOME, JESUS	06923842Z	OPERARIO-CUIDADOR	E
ARROYO PEÑA, EMILIANO	07397321S	OPERARIO-CUIDADOR	E
ARROYO PEÑA, ROSA MARIA	07439217M	CUIDADOR	D
ASENSIO TRINIDAD, LORENZA	09156772N	OPERARIO	E
AYALA NUÑEZ, ROSA	07437747F	CUIDADOR	D
BENAVENTE MONTERO, CARMEN	07432686Y	CUIDADOR	D
BERMEJO RUBIO, LORGIO	07417829F	CUIDADOR	D
BERNAL DIEZ, JACOBA	37765333T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
BERNAL GARCIA, MARIA TERESA	07437484C	CUIDADOR	D
BLANCO GONZALEZ, ASCENSION	07444600Y	CUIDADOR	D
BLANCO GONZALEZ, JUANA	07430698L	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
BRAVO PACHECO, ROSA MARIA	07445087X	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
BUENO SOLIS, MARIA DEL PILAR	07436281J	ASISTENTE SOCIAL	B
CALLE BLAZQUEZ, SOLEDAD	07436026B	CUIDADOR	D
CALLE FERNANDEZ, FATIMA	38546321T	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
CALLE HIDALGO, ANTONIA DE LA	07441453X	CUIDADOR	D
CLEMENTE MATIAS, MARIA VICTORIA	07442389A	ASISTENTE SOCIAL	B
COBOS GALLEGO, MARIA TERESA	07452930X	D.U.E.	B
CORRALES FERNANDEZ, ANA MARIA	76216774H	OPERARIO	E
CREGO MARTIN, MARIA CANDELAS	07785305N	ASISTENTE SOCIAL	B
CRUZ SANCHEZ, PILAR DE LA	07442705C	OPERARIO-CUIDADOR	E
DAVILA MARTIN, ANGELES	07430486Z	CUIDADOR	D
DERECHO MONTES, JESUS	07449229N	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
DIAZ MANZANO, MARIA ISABEL	75994155Q	CUIDADOR	D
DONAIRE RODRIGUEZ, MARCELINA	07430696V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
DURAN MORENO, EUSEBIA	07441821X	OPERARIO	E
FELIX MUÑOZ, PURIFICACION	07419622Y	PORTERO U ORDENANZA	E
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA	07445187H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GALAN ALFONSO, DOLORES	07431895C	CUIDADOR	D
GARCIA DIEZ, TEOFILA	07824035X	ENCARGADO ALMACEN	D
GARCIA GARCIA, HUMILDAD	07436740N	CUIDADOR	D
GARCIA MONTERO, JOSE VALERIANO	07441299V	CUIDADOR	D
GONZALEZ DE PAZ, CARMEN	51329684D	CUIDADOR	D
GONZALEZ GORDO, MERCEDES	07434898X	CUIDADOR	D
GONZALEZ MARCOS, TERESA	07431014J	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
GONZALEZ YUSTAS, DOLORES	07438423Q	CUIDADOR	D
GUILLEN PEREZ, PILAR	76102958Y	PINCHE DE COCINA	E
GUTIERREZ DONCEL, PEDRO	07420854L	CUIDADOR	D
GUTIERREZ JIMENEZ, FERNANDO JAVIER	11765751D	PORTERO U ORDENANZA	E
HERNANDEZ LOPEZ, M. TERESA	07447389N	D.U.E.	B
HERRERO SANCHEZ, AGAPITO	07851617S	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
HISADO RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ	07436864K	OPERARIO	E
IGLESIAS PEREZ, ARACELI	07451551B	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
JIMENEZ CALETRIO, GUADALUPE	07431775S	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D



JIMENEZ JIMENEZ, MARCIANA	07427948Y	CUIDADOR	D
JIMENEZ LUQUE, AURORA MARIA	30501207X	D.U.E.	B
JIMENEZ MIRON, JULIA	76100697E	CUIDADOR	D
LLORENTE FAGUNDEZ, VIDAL	07421539Z	CUIDADOR	D
LOPEZ LOSADA, MARGARITA	76567143M	OPERARIO	E
LOPEZ RAMOS, MARIA DEL PILAR	07438301D	MONITOR OCUPACIONAL	D
LOPEZ SEVILLA, JUAN ANGEL	01333213H	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
LORENZO BRAGADO, MARIA JOSEFA	11721362X	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
MANRIQUE MARTIN, ANGELES	07446116G	CUIDADOR	D
MARTIN GARCIA, CONSUELO	07432319F	CUIDADOR	D
MARTIN GARCIA, ENCARNACION	07428205X	CUIDADOR	D
MARTIN HERNANDEZ, JUSTINO	07413653V	OPERARIO-CUIDADOR	E
MARTIN LOPEZ, MONSERRAT	11761824S	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
MARTIN QUINTIN, TEODORA	07405111P	OPERARIO-CUIDADOR	E
MARTIN SANCHEZ, MARIA	07421344A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	E
MATA MERCHAN, JOSE MARIA	07426304H	D.U.E.	B
MENDIGUTIA FERRO, MANUEL	07395507H	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
MESA GARRIDO, JOSE ANTONIO	06976527Y	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	A
MIGUEL DIAZ, CONCEPCION	07433860F	PINCHE DE COCINA	E
MONTAÑEZ LUCAS, VALENTIN	07420227J	OPERARIO-CUIDADOR	E
MONTERO GUTIERREZ, ISABEL	76104808Q	PINCHE DE COCINA	E
MONTERO RODRIGUEZ, GLORIA	07420398T	CUIDADOR	D
MUÑOZ BERMEJO, CARMEN	07453351V	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
MUÑOZ PAZ, VICTORIA	07440860S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MUÑOZ SANCHEZ, MANUEL	76100245F	CUIDADOR	D
OSUNA MORENO, ENRIQUE	11774610J	PORTERO U ORDENANZA	E
PACHECO BLAZQUEZ, EVARISTO	07440920Y	CUIDADOR	D
PARRA FERNANDEZ, FELISA	07452140W	OPERARIO	E
PERAL SANCHEZ, CARMEN TERESA	07424737S	OPERARIO	E
PEREZ DOMINGUEZ, ROSA	07437352A	CUIDADOR	D
PEREZ MARIN, MARTA	07442573A	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
PEREZ PUENTE, MARIA DEL CARMEN	13113841T	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
PLATA PEREZ, EULALIA	07433183C	CUIDADOR	D
PRIETO CALLE, GUADALUPE	76105065C	CUIDADOR	D
PRIETO CARRETERO, JOSE L.	07426834L	CUIDADOR	D
PRIETO FRESNEDOSO, SEBASTIAN	06951297F	OPERARIO	E
PRIETO MATEOS, CARMEN	07432353H	CUIDADOR	D
PRIETO PEREZ, M. CARMEN	76106241T	ENCARGADO LENCERIA	D
PRIETO SALGADO, MARCELO	07430613A	OPERARIO	E
PRIETO VICENTE, ANGEL	07411153R	OPERARIO-CUIDADOR	E
RAMOS MORENO, SOLEDAD	07441441K	CUIDADOR	D
RAMOS VEGA, FELIX	07425224L	PORTERO U ORDENANZA	E
RIO MORENO, ROSA MARIA DEL	11772864S	OPERARIO	E
ROMERO VEGA, JUANA	07444281D	TELEFONISTA	E
RUBIO GARCIA, CARMELIA LUZ	11778876R	D.U.E.	B
SAN ANDRES LAVANIEGO, DIONISIA	07440903N	OPERARIO	E
SANCHEZ ALVAREZ, MARIA PILAR	51058239X	OPERARIO	E
SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	07434313T	CUIDADOR	D
SANCHEZ GARCIA, MARIA	07440724V	EMPLEADA DE COSTURA,LAVADO,PLANCHA	E
SANCHEZ GUILLÉN, MERCEDES	07437389V	ENCARGADO LENCERIA	D
SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN	07798723K	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
SANCHEZ PARRA, MARIA JOSE	06969605F	CUIDADOR	D
SANTOS MUÑOZ, MILAGROS	07438653Q	CUIDADOR	D
SERRADILLA FERNANDEZ, ROSA M.	07439762K	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
SUAZES FLORES, ISABEL	11767538W	OPERARIO	E
SUSAÑO PÉREZ, NARCISO	07444955Q	OPERARIO	E
TALAVAN GARCIA, IRENE	11769151M	OPERARIO	E
TALAVERA GIBELLO, MARIA LUZ	07002469G	OPERARIO	E
TORIBIO VICENTE, ZACARIAS	76093531D	OPERARIO-CUIDADOR	E
TORO CALLE, MARIA	07425166F	CUIDADOR	D
VALLEJO SANCHEZ, M. LUISA	07439047L	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
VAZQUEZ DOMINGUEZ, CIPRIANO	07416540Y	AUXILIAR ASISTENCIA	D
VELO SOLIS, MATILDE	06905314R	CUIDADOR	D
VICENTE AGUSTIN, AVELINA	07443340B	CUIDADOR	D
YAÑEZ DOMINGUEZ, M. ROSARIO	51869882Y	FARMACEUTICO	A

**PERSONAL FUNCIONARIO:****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO EN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CATEGORÍA/PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
BRAVO CAÑADA, VICTOR	07435931P	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	B



<b>PERSONAL FUNCIONARIO:</b>			
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CATEGORÍA/PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
RÓDRIGO GUTIERREZ, ANA C.	12752571Z	MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	A
<b>PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO</b>			
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CATEGORÍA/PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
ALVAREZ DELGADO, MARIA ANGELES	11771917B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
AVILA BERROCAL, MARIA JOSE	11778951F	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
CAMPILLO GOMEZ, FUENSANTA	22463431K	CUIDADOR/A	D (30/06/2008)
FERNANDEZ MUÑOZ, M <sup>a</sup> JOSE N.	76122312V	CUIDADOR/A	D (30/06/2008)
GARCIA PASCUAL, AGUSTINA	44400786E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GARCIA RODRIGUEZ, MARTINA	07434425C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
GONZALEZ GONZALEZ, JERONIMA	07415732A	ENCARGADO LENCERIA	D
GUTIERREZ BUCARAT, M.AURORA	11775918X	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
JIMENEZ BOTEJARA, M.ROSA	11783530D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
LOPEZ BLANCO, MIGUEL A.	11771304L	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
LOPEZ HERRERO, SOLEDAD	07396514J	ENCARGADO LENCERIA	D
MACHADO NUEVO, MARIA DEL CARMEN	07448622A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MORALES HERAS, M. SALUD	07430455Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
MUÑOZ HERNANDEZ, M.DOLORES	07437792Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
REY RODRIGUEZ, INMACULADA	06999217H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
REY RODRIGUEZ, M.VICTORIA	28943412M	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
ROMERO GALLARDO, MARGARITA	06988804R	AUXILIAR DE ADMON. GENERAL	D
SANCHEZ CHAMIZO, MARIA JOSEFA	11775869F	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
SANCHEZ MIGUEL, EVA MARIA	11784665V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO</b>			
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CATEGORÍA/PLAZA</b>	<b>GRUPO</b>
AL-BOURJI AL-BOURJI, INSAF	09377835E	ENCARGADO ALMACEN	IV
ALCON JORGE, ANA MARIA	28952547D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ALONSO VICENTE, ANGEL	76106239K	CUIDADOR	IV
AMADO NUÑEZ, LUZ MARIA	16289047X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ARANDA MARTIN, MARIA INES	06994182C	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	IV
AREVALO PAMPANO, EUSEBIO	07410310D	CUIDADOR	IV
AREVALO PAMPANO, FRANCISCO	07422663B	CUIDADOR	IV
ARROYO NOTARIO, FRANCISCO J.	11769367Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ÁZABAL GARCIA, GERMAN	11767727F	D.U.E.	II
BARCO BENITO, M. PUERTO	11770417Y	MONITOR OCUPACIONAL	IV
BARCO COLLAZO, FLORIAN DEL	07419393F	MONITOR OCUPACIONAL	IV
BARRA CASTELA, MARIA JESUS	07005398N	D.U.E.	II
BARRADO MASA, EULALIA	07000832T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BARRAGAN GRAGERA, TERESA	09177010X	D.U.E.	II
BARRANTES BARRIGA, ENCARNACION	07444954S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BARRIOS CONEJERO, ESPERANZA	07415780M	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
BARROSO AVILA, PURIFICACION ANGELES	07425653B	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
BEJARANO MARTIN, YOLANDA	11763428D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
BLANCO GONZALEZ, ANGEL LUIS	07826893Q	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
BLAZQUEZ BENITO, JOSE PEDRO	07435237G	JEFE TALLER	IV
BLAZQUEZ BENITO, VICTORIANO	76109819J	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO	V
BLAZQUEZ CANO, BENITA	07411394N	ENCARGADO LENCERIA	IV
BLAZQUEZ CASELLES, M.DOLORES	07449350H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
BRAVO GARRIDO, NURIA	44405448S	D.U.E.	II
CABALLERO FELIX, PUERTO	11763727D	PINCHE DE COCINA	V
CABEZAS RODRIGUEZ, ANGEL	06979752B	MEDICO GENERALISTA	I
CALDERON SANCHEZ, MARIA MERCEDES	11783457M	D.U.E.	II



CALLE VICENTE, ISABEL	07443698R	COCINERO	IV
CAMPOS GARCIA, PABLO	07434523A	CUIDADOR	IV
CARROZA PINILLA, MARIA	09174642B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CASARES ROCHA, MARIA PRADO	06993482X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CASTILLO GONZALEZ, ANA ISABEL	11765904R	D.U.E.	II
CASTIÑEIRA DOMINGUEZ, HORTENSIA	07450588Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
CASTRO DIAZ, JOAQUIN	07428793T	ESPECIALISTA EN CONSERVACION	V
CLAVER HERVAS, CARLA	28947237N	D.U.E.	II
CORRAL BLASCO, M. CARMEN	07427188M	PINCHE DE COCINA	V
CRUZ VALVERDE, ADELA DE LA	07438109R	D.U.E.	II
CUBILLO TEJEDOR, JOSE MARIA	07794212H	MEDICO GENERALISTA	I
CURIEL LOPEZ, AMPARO	07453722C	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
DIAZ CORREAS, SHEILA	11768079Z	D.U.E.	II
DIAZ CORREAS, TOMAS	11764254F	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
DIAZ MARCOS, FATIMA	06952476J	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DIAZ PRIETO, MIGUEL	76228702D	CUIDADOR	IV
DOMINGUEZ CASTELA, MARCELA	28949008N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ DIAZ, ANA JESUS	11775649V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ NOGALES, LUISA	07442621M	ENCARGADO LENCERIA	IV
ESPEJO PUERTAS, CASTO	40420334L	MONITOR OCUPACIONAL	IV
ESTEVEZ CRESPO, PEDRO	07438342G	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
ESTEVEZ GALAN, JOSE LUIS	11775389X	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	V
ESTEVEZ GALAN, YOLANDA	11773262E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ESTEVEZ GOMEZ, M.GUADALUPE	11766006B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FAGUNDEZ LLORENTE, JULIO	07432044P	CUIDADOR	IV
FAGUNDEZ RUFO, GUADALUPE F.	07406716A	CUIDADOR	IV
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONSOLACION	76109071R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ FERNANDEZ, FLORENCIA	07422668Q	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ GARCIA, GEMA	44401846R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ PEREZ, TEODORO	07415629S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
FERNANDEZ PEREZ-SALA, ARTURO	07004014P	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
FERNANDEZ SIMON, M. JOSEFA	07429742Y	CUIDADOR	IV
FONTANEZ OBEJA, AGUSTIN	11771910G	PELUQUERO	IV
FUENTE CIRUELAS, ISABEL DE LA	12351369R	PSICOLOGO	I
FUENTE RABAZO, ERIKA DE LA	03837632J	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GALAN ALFONSO, PILAR	07408828E	PORTERO-ORDENANZA	V
GARCIA CAMACHO, M. LUZ	07407724E	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA CASTRO, ANA MARIA	07431791P	D.U.E.	II
GARCIA GARCIA, MARIA CARMEN	11776314S	D.U.E.	II
GARCIA GARCIA, VALERIO	07416228Q	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARCIA GONZALEZ, MARINA	07408820Z	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARCIA MARTIN, M. CARMEN	07448573T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA MIGUEL, FERNANDO	07405988B	PORTERO-ORDENANZA	V
GARCIA PERAL, VALENTIN	07426534H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA PEREDA, M.JESUS	11069818X	PSICOLOGO	I
GARCIA SANCHEZ, RUFINA	07450468D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARIJO PARIENTE, MERCEDES	14232215E	PSICOLOGO	I
GARZON HERNANDEZ, ALVARO	11783507D	JARDINERO	IV
GARZON SEVILLA, FELIPE	07423550R	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
GARZON SIMON, ANGELES	06964650C	D.U.E.	II
GIL PIZARRO, CANDIDO JAVIER	06979529H	MEDICO GENERALISTA	I
GINES CALETRO, M. DOLORES	11765409N	CUIDADOR	IV
GOMEZ SANTAMARIA, MERCEDES	07432706A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GOMEZ TOME, VICTORIA	07452939L	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO	06986055N	PELUQUERO	IV
GONZALEZ GARRIDO, M.CARMEN	07438467Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GORDO SANCHEZ, PETRA	03828809E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GRANDE MONROBEL, JESUS	07452522Q	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GROISS BUIZA, JOSE LUIS	08808735B	D.U.E.	II
GUTIERREZ DOMINGUEZ, SANTIAGO	28952866Y	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	V
HERAS CONEJERO, ESPERANZA	07408699P	COCINERO	V
HISADO MORENO, MARIA EUGENIA	07434378L	COCINERO	IV
HISADO MORENO, ROSA	07418151F	COCINERO	V
HISADO RODRIGUEZ, M. CARMEN	07428453M	PINCHE DE COCINA	V
HOYAS AGUILAR, PILAR	06980847W	D.U.E.	II
IGLESIAS BARCO, LOURDES	07446434T	CUIDADOR	IV



IGLESIAS CALLE, ADOLFO	07447211H	CUIDADOR	IV
IGLESIAS FERNANDEZ, M. DE LAS NIEVES	07451482B	D.U.E.	II
IGLESIAS SANCHEZ, ESPERANZA	07445195A	CUIDADOR	IV
JARQUE RODRIGUEZ, CELIA	07420355A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
JIMENEZ AGUSTIN, RAQUEL	50307776Z	D.U.E.	II
JUAREZ SANCHEZ, PIEDAD	07793942R	PSICOLOGO	I
LEO GONZALEZ, ANGELA	06931696W	CUIDADOR	IV
LOPEZ APARICIO, TEOFILO	76098149G	PASTOR	IV
LOPEZ CASCON, CONCEPCION	07453448E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
LOPEZ LOPEZ, PILAR	76005717D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
LORENZO RINA, ELIDIA	07442049P	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
LOZANO RUIZ, MARIA	07426180D	ENCARGADO LENCERIA	IV
MANJON GONZALEZ, MARIA FE	76014359A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MANZANO MANZANO, MARIA TERESA	11771836E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MANZANO SANCHEZ, M. PUERTO	11769620Z	D.U.E.	II
MARCOS HORTELANO, ANTONIO	07448003M	D.U.E.	II
MARTIN ALCON, AURELIANA	07445231Q	MONITOR OCUPACIONAL	IV
MARTIN CAÑAMERO, M. CRISTINA	07440874Y	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN CASTRO, EMILIA CRUZ	07420893N	PORTERO-ORDENANZA	V
MARTIN GALAN, MARIA ANTONIA	11761537G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN GARCIA, M. PILAR	07444835B	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN GARNACHO, ANGEL PEDRO	07401010R	CUIDADOR	IV
MARTIN MORCILLO, MARIA ISABEL	07452682S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN PALO, M. CARMEN	11772812D	OPERARIO	V
MARTINEZ MARTIN, RAMONA	07773492K	D.U.E.	II
MATA MERCHAN, JUAN DE	07449501P	CUIDADOR	IV
MATAMOROS PEROGIL, VISITACION	06989198G	D.U.E.	II
MATEOS RODRIGUEZ, PETRA	07409560H	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
MERCHAN MERCHAN, MARIA	11771601V	D.U.E.	II
MERIDA SANCHEZ, ANGEL	07451298B	ENCARGADO ALMACEN	IV
MERINO BLANCO, ELISA	07420525N	PORTERO-ORDENANZA	V
MONTERO GONZALEZ, MANUELA J.	07427620T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MORALES HERAS, MARIA CARMEN	07442321G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MORDILLO MATEOS, BENJAMIN	11777990N	OFICIAL MECANICO-CONDUCTOR	IV
MORENO BERMEJO, M. ANGELES	07450415W	D.U.E.	II
MORENO SOLANO, CELIA	11773763V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MUÑOZ EXPOSITO, MIGUEL ANGEL	44406339D	CALEFACTOR	IV
MUÑOZ IÑIGO, MARIA DEL CARMEN	07405790C	CUIDADOR	IV
NEVADO SANCHEZ, JOSEFA	28946202N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
NEVADO SANCHEZ, VICTORIA	06994617H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
NUÑEZ MORAN, PAULA	06989041P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
OLLERO JORGE, MARIA OLALLA	28948784H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ORTEGA MORIN, MARIA TERESA	11772623G	D.U.E.	II
OVEJERO DELGADO, MAXIMO	07417589C	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PANADERO RAMOS, JOSE GERMAN	76118789J	PORTERO-ORDENANZA	V
PAÑERO MANGAS, M. INES	11783865E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PARDO COTRINA, RUTH	76111927M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PAZ GONZALEZ, VISITACION DE	07423700J	PORTERO-ORDENANZA	V
PEDRO NUÑEZ, ALEJANDRO DE	07419169J	FONTANERO	IV
PEREZ GIL, JULIA	07443105Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PEREZ MATA, AURELIA	07421730K	CUIDADOR	IV
PEREZ MATA, JUANA	06947588R	CUIDADOR	IV
PEREZ RAMA, PASTORA	11761465R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PEREZ ZURERA, EMILIO	79222188E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PIRIS GOMEZ, FRANCISCO J.	28957831A	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PIZARRO CARRIL, JOSE	07434779Y	CUIDADOR	IV
POBLADOR BATUECAS, FILOMENA	07437551H	CUIDADOR	IV
PRIETO FERNANDEZ, HERMINIO	07447001S	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PRIETO MORENO, M. ROSARIO	07434224A	MONITOR OCUPACIONAL	IV
PRIETO RAMOS, AURORA	07432165Z	CUIDADOR	IV
PRIETO RAMOS, PILAR	76101147N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
PUERTAS SANCHEZ, PURA	07430884K	D.U.E.	II
RAMOS FERNANDEZ, M. PILAR	07449678R	D.U.E.	II
RAMOS GALAVIZ, FERNANDO	11773550B	JEFE COCINA	III
RAMOS GUILLEN, OLEGARIO	07434777G	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
RASERO TAPIA, ANA ISABEL	07044375G	D.U.E.	II
REDONDO SANCHEZ, MANUEL F.	06951600B	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV



RETORTILLO PANIAGUA, MARIA DEL PILAR	11772641E	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RIVERA AULLOL, JUAN CARLOS	09151831Q	MEDICO GENERALISTA	I
RIVERA JIMENEZ, MARIA TERESA	06963712W	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ CORON, ANGEL	75992070R	CUIDADOR	IV
RODRIGUEZ MACIAS, ESTHER	11780680B	D.U.E.	II
RODRIGUEZ PEÑA, PILAR	07406027G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RODRIGUEZ PRIETO, MARIA DEL PILAR	76098348L	CUIDADOR	IV
ROMERO VEGA, PETRA	07451377K	COSTURERA CORTADORA	IV
RONCO GARCIA, LUIS FERNANDO	28947797C	D.U.E.	II
RUBIO GONZALEZ, ANA BELEN	07005138M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SALGADO FERNANDEZ, MARIA JOSE	76123006K	MONITOR OCUPACIONAL	IV
SANCHEZ CADENA, SERAFINA	07419627B	CUIDADOR	IV
SANCHEZ DONAIRE, MARIA JOSE	07449988N	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ GARCIA, TOMAS	07453629L	CALEFACTOR	IV
SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN	15983580Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ HERRERO, MARIA ANGELES	11769155D	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ MERINO, RUBEN	44402000V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ REAL, EVA MARIA	44403230M	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SANCHEZ SANCHEZ, MONICA	11777854Z	FISIOTERAPEUTA	II
SANTISTEBAN RASTROLLO, FATIMA	28954074H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
SERRANO BECERRO, PIEDAD	07444331J	MONITOR OCUPACIONAL	IV
SERRANO CALLEJA, JULIAN	07439998G	D.U.E.	II
SEVILLA GOMEZ, CARMEN	07000570Z	PINCHE DE COCINA	V
SOLER FERNANDEZ, ANA ISABEL	76115636B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
TALAVAN TALAVAN, M. LUCIA	07434816C	PINCHE DE COCINA	V
TORO CALLE, BASILIA	07411811S	CUIDADOR	IV
TORRES DOMINGUEZ, M. CARMEN	07429936Q	CUIDADOR	IV
UCETA BLANCO, MARIA NIEVES	03789939E	PINCHE DE COCINA	V
VADILLO MORENO, CONCEPCION	11764148Q	PINCHE DE COCINA	V
VADILLO SANCHEZ, ROBERTO	76115905G	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VENEGAS TORVISCO, FRANCISCA	08778519V	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VEREA VALENCIA, ANTONIO	07428200M	CUIDADOR	IV
VICENTE PEREÑA, MARCELINA ROCIO	70980057X	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VILLA ALEGRE, MARIA DEL CARMEN	06965332N	D.U.E.	II
VILLARROEL SEVILLA, JOSEFA	07210232P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
VIVAS CHAPARRO, ANA BELEN	28952843Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV

**PERSONAL LABORAL FIJO****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INCOMPATIBILIDAD**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ACEDO MOSTAZO, MARÍA DEL ROSARIO	28953884N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
BERMEJO RODRIGUEZ, JULIA	06979966H	ATS	II
DIAZ VILLALOBOS, RAFAELA	76104130M	PSICOLOGO	I
FERNANDEZ CASERO, JOSÉ	51649013Y	DUE	II
HÉRNANDEZ LÓPEZ, CESAR	12747967X	ATS	II
IGLESIAS VEGA, VICTOR	07009083V	OFICIAL ELECTRICISTA	IV
JIMENEZ ARROYO, FÁTIMA	06990759R	D.U.E.	II
MAESTRE ORTIZ, MARIA DOLORES	50068611A	D.U.E.	II
MARTÍN MIRÓN, MARIA MONSERRAT	76011145D	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MATEOS MARTÍN, ANA MARIA	06993387F	ATS	II

**PERSONAL LABORAL FIJO****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALCON GARRIDO, ANA ISABEL	11771815R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CEREZO VADILLO, ANA MARIA	11765791A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ESTRELLA BLASCO, REY	02200940R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
IZQUIERDO SERRANO, MERCEDES	07438815V	MEDICO GENERALISTA	I

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL****SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALONSO GARCIA, MARIA EULALIA	44402898H	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
ANTON VEGA, MARIA DEL CARMEN	01816283L	ENCARGADO ALMACEN	IV



ARIAS VERGEL, RAUL	28955842S	CALEFACTOR	IV
ARTACHO AZNAR, MARIA ESTHER	25323996F	MEDICO GENERALISTA	I
BENAVENTE ACOSTA, ISABEL	11762061E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
BLAZQUEZ DIAZ, ROBERTO SAUL	76119336P	OFICIAL ELECTRICISTA	IV
CALATAYUD PEREZ, ANA A.	07427936V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
CANDELEDA JIMENEZ, ANA BELLA	76120070Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
CORTES RAMOS, FRANCISCO	07005281X	OFICIAL 1ª. ALBAÑIL	IV
DELGADO DURAN, RAFAEL	11765708N	CALEFACTOR	IV
DOMINGUEZ GIL, FERNANDO	70977784Z	MEDICO GENERALISTA	I
DOMINGUEZ MOHEDANO, ROSA M.	07871154W	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
DURAN BAZAGA, ANA BELEN	07017027A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
ESTEVEZ CRESPO, M.TERESA	07421054N	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
FERNANDEZ LUNA, SILVIA	76121381Y	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA GALAN, ROSA MARIA	07450022T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GARCIA SIMON, GUADALUPE	11779833S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GARRIDO RODRIGUEZ, AUREA	11761513A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GORDO MARTIN, PAULINA	07375324Y	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
GRANDE GARCIA, MARIA PILAR	07437708Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERRERA ANTILLANO, TRINIDAD	09168293X	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
JOSEMARIA GONZALEZ, JUAN JOSE	07450812P	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
LLORENTE GARRIDO, SARA	11769139Q	EMPL. LAVADO, COSTURA, PLANCHA	V
MACAYO MARCELO, MARIA CONSUELO	06990572K	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MACIAS GARCIA, MILAGROS	11763560A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN DEL ARCO, MAXIMO	07810462F	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN GARCIA, M.ANGELES	08102710V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN GOMEZ, M.CARMEN	07428921J	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
MARTIN PEREZ, BEGOÑA	11784874L	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTIN RODRIGO, FELISA	06963816Z	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
MARTINEZ MONTERO, ADRIAN	07434886K	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
MATA SANCHEZ, ANA MARIA	11769713S	MONITOR OCUPACIONAL	IV
MORALES SANCHEZ, FERNANDO	11772644W	D.U.E.	II
MORDILLO MATEOS, JUAN C.	44903852D	OFIC.MEC.CONDUC	IV
MORENO FERNANDEZ, ROSA E.	11772689R	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
OJALVO DE LA LLAVE, AROA	44408268Y	D.U.E.	II
ORTIZ HERNANDEZ, MIRIAN	76125609W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PALOMO DE CLARA, PILAR	11764022M	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PANIAGUA PEREZ, MATILDE	11770519Q	COSTURERA-CORTADORA	V
PARRA AGUSTIN, MARIA ISABEL	07437854E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PASCUAL RODRIGUEZ, VICENTA	06995075Q	CUIDADOR	IV
PEREZ AGUILAR, M.ISABEL	11772676B	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PEREZ RABAZ, SILVIA	76112790V	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PEREZ TRINIDAD, CATALINA MARIA	09173955Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
PINTADO GONZALEZ, MARIA CARMEN	14583755F	CUIDADOR	IV
PLAZA GALAN, MARIA LUISA	08107339T	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
POZAS MIRON, LUIS MARIA	28937645B	COCINERO	IV
PRADOS CAMPAÑA, AMADORA	11782964H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
REGUERO TAPIA, MARIA DEL CARMEN	06944098F	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
RODRÍGUEZ GARCÍA PILAR	11774617C	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ PRIETO, ROSARIO	07435412H	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RODRIGUEZ VILA, REMEDIOS	07424175M	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RUANO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	44401055S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
RUBIO HERRERO, RITA CRISTINA	07009126Z	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SALGUERO MARROYO, ANGELICA	07002189T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ BLASCO, MARIA JESUS	07421110E	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ LEON, MARIA VICTORIA	07441796P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ NAHARRO, FERNANDA	11783274Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ SANCHEZ, SOLEDAD	07443091S	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ-ANGUITA MUÑOZ, M.JESUS	11774991A	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANTANO RIVERO, FELIPE	06986117M	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCION	V
SILOS GAMONAL, FRANCISCO J.	07439353A	MEDICO ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	I
SOLANO JARA, RITA MARIA	07019306M	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TALAVAN SANCHEZ, M.PUERTO	07449870D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TEJADA PACHECO, ROSARIO	06973688L	PORTERO-ORDENANZA	V
TERRON HERNANDEZ, BELINDA	76034287J	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
TORRES BUENO, JULIANA	07426631T	EMPLEADO DE LIMPIEZA Y OFFICE	V
TRANCON RAMOS, ROSA	07438112G	COCINERO	IV
VADILLO AMARILLA, MARIA JOSE	76023843B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
VIVAS RODAS, MARÍA ANTONIA	76102464H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV



PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON CONTRATO EVENTUAL			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: SERVICIO ACTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA/PLAZA	GRUPO
ALEGRE SANCHEZ, ANA BELEN	11782718W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ALEJO RAMOS, EVA MARIA	44405827A	A.T.S.	II
ALONSO MALAGA, DANIEL	07412442W	CONDUCTOR DE INTERIOR	IV
ALVAREZ PEREZ, ROCIO	28962154W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
ANTON MUÑOZ, INMACULADA	11777629L	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
BAZ RECIO, ANA MARIA	76119345V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
BUENO REY, BARBARA	52493180G	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CABALLERO ACOSTA, M.SALUD	11777740S	PINCHE DE COCINA	V
CABALLERO HERGUIJUELA, MIGUEL ANGEL	76113673A	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CALLE CALLE, ALICIA	11775465V	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CANDELEDA CALETRIO, M.JOSEFA	44400071C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CARRASCO BUENO, M.CARMEN	11778011X	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
CARRASCO CARRETERO, CARMEN	07044270Z	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CARRETERO GARCIA, M.LUZ	11781464J	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CIUDAD NIETO, ANA BELEN	76117729B	A.T.S.	II
CLEMENTE CAMPOS, MARIA ROSARIO	76011230W	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
CORTES GODOY, FLORENTINA	06970246G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
CRUZ LLORENTE, MONTSERRAT	11765420T	A.T.S.	II
CURIEL GOMEZ, M.PUERTO	11766984T	PINCHE DE COCINA	V
DIAZ ROVIRA, M.PUERTO	11772048G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
DILLANA BUENO, ROSA MARIA	07451207N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
DOMINGUEZ CLEMENTE, BEGOÑA	07434962M	ENCARGADO DE LENCERIA	IV
DOMINGUEZ PANIAGUA, VICTORIA	15986151R	PINCHE DE COCINA	V
FERNANDEZ MUÑOZ, ANA I.	44409205T	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
FLORES DIAZ, MARCO ANTONIO	28955588Z	ENCARGADO ALMACEN	IV
FRAGOSO TERCERO, M. ROCIO	28946235E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA BAENA, JOSÉ	50821538W	OPERARIO LIMP.EXT.Y JAR	V
GARCIA BAENA, MARIA DOLORES	11776884X	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA ESTEVEZ, RAQUEL	28948428F	PINCHE DE COCINA	V
GARCIA GOMEZ, M. ANGELES	11771516R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA JIMENEZ, ROBERTO	44407955S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARCIA MANZANO, MARIA ASUNCION	76106824P	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
GARCIA VILLAR, M. DOLORES	28948462Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GARRIDO MATEOS, ANA I	11781255B	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
GIL RUBIO, JAVIER	44409006P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GONZALEZ CAMISON, VALENTINA	07438951S	COCINERO	IV
GONZALEZ DE PAZ, JULIANA	07442495V	ENCARGADA LENCERIA	IV
GONZALEZ HERNANDEZ, MARCELINO	73760975K	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
GONZALEZ MARCOS, EMILIANA	06984370Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
GORDO BATUECAS, YOLANDA	11769698T	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
GREGORIO RODRIGUEZ, PURIFICACION	11770930J	PINCHE DE COCINA	V
GUERRERO VALIENTE, ISABEL	76121954G	A.T.S.	II
HERNANDEZ DELGADO, ROSARIO	06985775P	AUXILIAR ENFERMERIA	IV
HERNANDEZ GONZALEZ, M.ISABEL	11769661D	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERNANDEZ MANJON, M.ANGELES	07442558B	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
HERRERA BELMONTE, FELICIDAD	06906856W	PINCHE DE COCINA	V
HERRERO RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO	07447190C	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
HISADO FORNET, GLORIA	06983781S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
HURTAS ANGEL, EVA MARIA	28939852X	COCINERO	IV
HURTADO GARCIA, CRISTINA MARIA	11773918B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
IGLESIAS LANCHO, M.JOSEFA	76108644B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
LARA LORENZO, RAFAEL L.	08825127G	PORTERO-ORDENANZA	V
LOPEZ LOPEZ, LEONOR	07005502R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
LOPEZ SANABRIA, FRANCISCA	72388239V	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
LOZANO CAMACHO, MERCEDES	11767796F	COCINERO	IV
MACIAS SALGUERO, M. JOSE	11781092D	PINCHE DE COCINA	V
MAESTRE BARREIROS, MARIA JOSE	06984549R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIL MARTIL, ROCIO	76110780P	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN CASTELLANO, RAQUEL	44400885Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN JASPE, MARIA JOSE	07828074R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN MORENO, ANA M.	11776293V	PINCHE DE COCINA	V
MARTIN MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	76112100V	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MARTIN TORRECILLA, AMELIA	11774895E	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MUÑOZ CERRO, SONIA	44401480A	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
MUÑOZ LLORENTE, ELVIRA	11779416N	PINCHE DE COCINA	V
MUÑOZ MARTIN, CRISTINA	52872704M	A.T.S.	II
MUÑOZ PASCUAL, ANA MARIA	44407043T	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
MUÑOZ SALGADO, MARIA CRUZ	07450875W	PINCHE DE COCINA	V
NUÑEZ SANTIAGO, PUERTO	07453618P	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
ORDOÑEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL	09190175L	COCINERO	IV
PACHECO CARLOS, ESTHER	44406818M	MONITOR OCUPACIONAL	IV



PANIAGUA MIRANDA, BELEN	11777257S	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PARRA RAMOS, MARIA MONFRAGUE	11772706H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PEDRERA SANGUINO, DIONISIA	06989649H	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PEREZ DIAZ, JUAN MIGUEL	44401626B	PORTERO-ORDENANZA	V
PEREZ PEREZ, JULIA	07426338Y	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
PEREZ PRIETO, MARIA TERESA	11775023N	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
PUERTAS SEVILLANO, CONSOLACION	44402799B	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
RIVERA PRIETO, NEMESIA	06997218C	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
ROMERO GALAN, MANUEL	06991676K	COCINERO	IV
ROSA LUMBRERAS, ANTONIO EMILIO DE LA	06983496Y	PINCHE DE COCINA	V
RUFO MARTIN, CLAUDIA	44404790R	A.T.S.	II
SAMINO GOMEZ, M. ISABEL	07048947E	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SAN PEDRO CASARES, MARIA NIEVES	06999512Z	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ ARIAS, MANUEL	06963210Y	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ CARRIL, SUSANA	76112832J	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ HIDALGO, ANA MARIA	11770276A	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANCHEZ OLAYA, MARIA VICTORIA	07445170R	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV
SANCHEZ RODRIGUEZ, FERNANDA	06967192D	EDA.COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	V
SANCHEZ VENTURA, EUFEMIA	07442381H	ENCARGADO DE LENCERIA	IV
SANDE ROMERO, MARIA INMACULADA	28956176G	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SANJUAN MAILLO, MARIA DE LOS ANGELES	11779705W	EMPLEADA LIMPIEZA Y OFFICE	V
SOLIS PRECIADO, ALVARO	07014711X	A.T.S.	II
TALAVERO LAZARO, M. PRADO	06995502Y	PSICOLOGA	I
VIVAS DIAZ, MARIA ANGELES	07443500X	ENCARGADO DE LENCERIA	IV

#### RELACIÓN 5.ª:

##### CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS QUE AFECTEN AL PERSONAL QUE SE TRASPASA

- Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre el personal funcionario de la Excm. Diputación de Cáceres y la Corporación Provincial aprobado en sesión plenaria de 23 de mayo de 2003 (BOP de 20 de junio de 2003). Continúa en vigor.
- Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación de Cáceres y la Corporación Provincial aprobado en sesión plenaria de 23 de mayo de 2003 (BOP de 20 de junio de 2003). Continúa en vigor.